

**RECIBI: LUZ EDITH VEGA RODRIGUEZ
CITADORA**

**SOLICITUD DE NULIDAD AUDIENCIA DE REMATE PROCESO
2019-00121**

📎 1 📎

📎 📎

GB

george garzon barrera <geo18@live.com>



📎
📎
📎
📎
📎

Para:

- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Tocancipa
Mié 5/10/2022 9:40 AM

nulidad.pdf

1 MB

📎

Buenos días señor Juez,

yo George A. Garzón Barrera, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.077.084.716, obrando como apoderado de las señoras Rosa Tulia Garzón Jiménez, persona igualmente mayor de edad y vecina de esta ciudad, y Olga Jazmín Clavijo Garzón demandadas dentro del proceso de la referencia, comedidamente solicito a su despacho que previo el trámite del proceso correspondiente, con citación del señor José

Libardo Londoño Montoya, también mayor y vecino de esta ciudad, demandante dentro de este proceso, proceda usted a efectuar la solicitud relacionada en el memorial adjunto.

Cordialmente.

George A. Garzón Barrera
T.P. 384966 del C.S.J
Tel.3108757391

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ
E.S.D.

REF: SOLICITUD DE NULIDAD AUDIENCIA DE REMATE, EJECUTIVO 2019-00121
DEMANDANTE: JOSÉ LIBARDO LONDOÑO MONTOYA DEMANDADO: ROSA TULIA GARZÓN
JIMÉNEZ, OLGA YASMIN CLAVIJO GARZÓN, VENANCIO CLAVIJO CAPADOR

George A. Garzón Barrera, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.077.084.716, obrando como apoderado de las señoras **Rosa Tulia Garzón Jiménez**, persona igualmente mayor de edad y vecina de esta ciudad, y **Olga Jazmín Clavijo Garzón** demandadas dentro del proceso de la referencia, comedidamente solicito a su despacho que previo el trámite del proceso correspondiente, con citación del señor **José Libardo Londoño Montoya**, también mayor y vecino de esta ciudad, demandante dentro de este proceso, proceda usted a efectuar las siguientes:

DECLARACIONES Y CONDENAS

PRIMERO: Declarar la nulidad de la audiencia de remate efectuada el día 21 de septiembre del año 2022, y de todas las actuaciones realizadas a partir del fallecimiento del señor Venancio Clavijo Capador.

HECHOS

PRIMERO: El señor José Libardo Londoño Montoya, invoco ante su despacho una demanda ejecutiva singular de mínima cuantía contra mis poderdantes Olga Jazmín Clavijo Garzón y Rosa Tulia Garzón Jiménez.

SEGUNDO: Como puede observarse, en el certificado de defunción que se presenta en los anexos uno de los demandados el señor Venancio Clavijo falleció el día 20 de marzo del año 2021.

TERCERO: El día 21 de septiembre se realiza audiencia de remate del predio ubicado CALLE 2 #9F-81 APTO. 402 INTERIOR DOCE (12) AGRUPACIÓN DE VIVIENDA CAMINOS DE SIE IV, P.H. con Nro. de Matrícula: 176-136823.

CUARTO: Se tipifica entonces, la causal de nulidad tercera del artículo 133 del Código General del Proceso "*Cuando se adelanta después de ocurrida **cualquiera de las causales legales de interrupción** o de suspensión, o si, en estos casos, se reanuda antes de la oportunidad debida.*" Y como tal en el caso en concreto se cuenta con la causal primera del artículo 159 de este mismo código, "*Por muerte, enfermedad grave o privación de la libertad de la parte que no haya estado actuando por conducto de apoderado judicial, representante o curador ad litem.*", la cual debe ser

decretada por su Despacho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho los Artículos 133 # 3 y siguientes del Código General del Proceso y el artículo 159 # 1 del mismo código, artículo 29 de la constitución Política Colombiana

PRUEBAS

Solicito tener como pruebas los documentos aportados al proceso principal y la actuación surtida en el mismo y copia del certificado civil de defunción del señor Venancio Clavijo Capador.

ANEXOS

- poder a mi favor.
- Registro Civil de Defunción del señor Venancio Clavijo Capador

PROCESO Y COMPETENCIA

A la presente solicitud debe dársele el trámite indicado en los Artículos 133 y siguientes del Código General del Proceso.

Es usted competente para resolver esta solicitud por estar conociendo del proceso principal.

NOTIFICACIONES

Mis poderdantes en:

Olga Yasmin Clavijo Garzón. CALLE 2 #9F-81 APTO. 402 INTERIOR DOCE (12) AGRUPACION DE VIVIENDA CAMINOS DE SIE IV, P.H de esta ciudad.

Correo Electrónico: negraclavijo25@hotmail.com

Rosa Tulia Garzón Jiménez. CALLE 2 #9F-81 APTO. 402 INTERIOR DOCE (12) AGRUPACION DE VIVIENDA CAMINOS DE SIE IV, P.H de esta ciudad.

Correo Electrónico: rgar19110@gmail.com

La parte actora en la dirección indicada en la demanda.

El suscrito en la secretaría del juzgado o en la Calle 10 # 7 58 de esta ciudad.

Correo Electrónico: geo18@live.com

Del Señor Juez,

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'G. Garzón', written over a light gray rectangular background.

George A. Garzón Barrera
C.C. No. 1.077.084.809
T.P. No. 384966 del C. S. de la J.

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA 2019-00121
DE: JOSÉ LIBARDO LONDOÑO MONTOYA C.C. No. 71.114.078
CONTRA: OLGA JAZMÍN CLAVIJO GARZÓN C.C. No. 1.077.083.645
ROSA TULIA GARZÓN JIMÉNEZ C.C. No. 41.710.887
VENANCIO CLAVIJO CAPADOR C.C. No. 421.788
ASUNTO: PODER ESPECIAL

ROSA TULIA GARZÓN JIMÉNEZ, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. **41.710.887**, domiciliada en la ciudad de Tocancipá, y con correo electrónico **rgar19110@gmail.com**, y **OLGA YAZMÍN CLAVIJO GARZÓN** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. **C.C. 1.077.083.645**, domiciliada en la ciudad de Tocancipá, y con correo electrónico **Negraclavijo25@hotmail.com**, comedidamente manifestamos a usted señor Juez que mediante el presente memorial conferimos poder especial, amplio, suficiente y sin limitación alguna al señor **GEORGE A. GARZÓN BARRERA**, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Tocancipá, identificado con la cédula de ciudadanía **Nº 1.077.084.716** expedida en Tocancipá, abogado inscrito con **T.P No. 384.966** del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico geo18@live.com, para que actúe en nuestro nombre en el proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**, que se interpuso en nuestra contra por el señor **JOSÉ LIBARDO LONDOÑO MONTOYA**, mayor de edad identificada con C.C.. No. **71.114.078**, domiciliada y residente en la ciudad de Tocancipá.

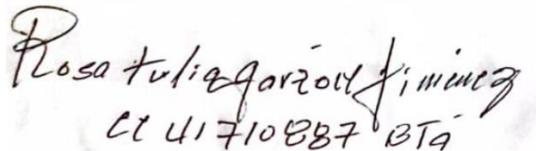
El apoderado tiene facultades para representar al poderdante desde este mismo momento, pudiendo formular peticiones, notificarse, recibir, transigir, sustituir, desistir, formular recursos, conciliar, representar en audiencias, solicitar copias y demás conductas necesarias dentro del proceso. En general, tiene todas las facultades que fueren necesarias para la adecuada presentación de los intereses del aquí firmante en los términos del artículo 74 y 77 del código general del proceso.

Se entiende cumplidos los requisitos del Decreto 806 del 2020, si este documento es enviado desde el correo del poderdante al apoderado, y se anexa la prueba del mismo.

Reconózcasele personería al apoderado en los términos del presente documento.

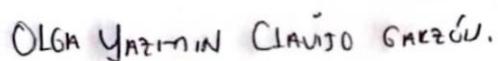
Del señor Juez,

Cordialmente,



Rosa Tulia Garzón Jiménez
C.C. 41710887 BT4

Demandado: ROSA TULIA GARZÓN JIMÉNEZ
Teléfono: 3202061259
Correo Electrónico: rgar19110@gmail.com



OLGA YASMIN CLAVIJO GARZÓN.

Demandado: OLGA YASMIN CLAVIJO GARZÓN
Teléfono: 3202061259
Correo Electrónico: Negraclavijo25@hotmail.com

Acepto,



GEORGE A. GARZÓN BARRERA
C.C. No. 1.077.084.716 de Tocancipá
T.P No. 384.966 del C. S. de la J.
Correo electrónico: geo18@live.com

← PODER



JAZ CLAVIJO <negravavijo25@hotmail.com>
Para: Usted



Buenas tardes doctor George,

Yo **OLGA YAZMÍN CLAVIJO GARZÓN** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. **C.C. 1.077.083.645**, domiciliada en la ciudad de Tocancipá, y con correo electrónico **Negraclavijo25@hotmail.com**, comedidamente manifestamos a usted señor Juez que mediante el presente memorial adjunto conferimos poder especial, amplio, suficiente y sin limitación alguna al señor **GEORGE A. GARZÓN BARRERA**, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Tocancipá, identificado con la cédula de ciudadanía **Nº 1.077.084.716** expedida en Tocancipá, abogado inscrito con **TP No. 384.966** del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico **geo18@live.com**, para que actúe en nuestro nombre en el proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**, que se interpuso en nuestra contra por el señor **JOSÉ LIBARDO LONDOÑO MONTOYA**, mayor de edad identificada con C.C. No. **71.114.078**, domiciliada y residente en la ciudad de Tocancipá.

Cordialmente,

OLGA YASMIN CLAVIJO GARZÓN
Teléfono: 3202061259



george garzon barr
geo18@live.com
[Mi cuenta de Microsoft](#)
[Mi perfil](#)



Escuela Superior de Administraci...
george.garzon@esap.edu.co



Iniciar sesión con otra cuenta

en [Outlook sin anuncios](#).

← Fwd: Poder



ROSA GARZON <rgar19110@gmail.com>
Para: Usted



Buenas tardes Doctor George,

ROSA TULIA GARZÓN JIMÉNEZ, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. **41.710.887**, domiciliada en la ciudad de Tocancipá, y con correo electrónico **rgar19110@gmail.com**, comedidamente manifestamos que mediante el presente memorial adjunto conferimos poder especial, amplio, suficiente y sin limitación alguna al señor **GEORGE A. GARZÓN BARRERA**, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Tocancipá, identificado con la cédula de ciudadanía **Nº 1.077.084.716** expedida en Tocancipá, abogado inscrito con **TP No. 384.966** del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico **geo18@live.com**, para que actúe en nuestro nombre en el proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**, que se interpuso en nuestra contra por el señor **JOSÉ LIBARDO LONDOÑO MONTOYA**, mayor de edad identificada con C.C. No. **71.114.078**, domiciliada y residente en la ciudad de Tocancipá.

Cordialmente,

ROSA TULIA GARZÓN JIMÉNEZ
Teléfono: 3202061259



george garzon barr...
geo18@live.com
[Mi cuenta de Microsoft](#)
[Mi perfil](#)



Escuela Superior de Administraci...
george.garzon@esap.edu.co



Iniciar sesión con otra cuenta

en [Outlook sin anuncios](#).

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA NOTARIA SETENTA Y UNA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. ENCARGADA

NOTARIA 71

30 MAR 2021

NOTARIA 71

Certifico que la presente fotocopia coincide con el original que reposa en esta Notaría

ADRIANA MARGARITA GUERRERO MARTINEZ ESTE REGISTRO TIENE VIGENCIA PERMANENTE ART. 2-DECRETO 2189 DE 1983

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial

10454900



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	D U C
-------------------	---------------	---------	-------------------------------------	-----------	---------------	------------------	--------	-------

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C. NOTARIA 71 BOGOTÁ DC * * * * *

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
CLAVIJO CAPADOR VENANCIO * * * * *

Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
CC No. 421788 * * * * *	MASCULINO * * * * *

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C. * * * * *

Fecha de la defunción	Hora	Número de certificado de defunción
Año 2021 Mes MAR Día 20	00:27	727164671 * * * * *

Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia
	Año Mes Día

Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario
<input type="checkbox"/> Autorización judicial <input checked="" type="checkbox"/> Certificado Médico	FERNANDO NIETO OLAYA - MEDICO * *

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
~~CHAVEZ DURAN MICHAEL ANTONIO~~ * * * * *

Documentos de identificación (Clase y número)	Firma
CC No. 1116818480 * * * * *	

Primer testigo

Apellidos y nombres completos
* * * * *

Documentos de identificación (Clase y número)	Firma
* * * * *	* * * * *

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos
* * * * *

Documentos de identificación (Clase y número)	Firma
* * * * *	* * * * *

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2021 Mes MAR Día 23	ADRIANA GUERRERO MARTINEZ (E)

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

